



Resolución Administrativa N° 025 -2017-ITP/OA

Callao, 21 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 3269-2016-ITP/OPPM de fecha 05 de diciembre de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización y el Informe Técnico N° 02-2017-ITP/OA/ABAST-CP de fecha 21 de febrero de 2017, emitido por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; establece que las Entidades Públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes muebles;

Que, el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante la Directiva, define el Alta de Bienes como el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, lo que implica a su correspondiente registro contable, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en inciso d) del sub numeral 6.1.2 de la Directiva, establece que el alta se realizará al emitir al resolución administrativa de adquisición, por la causal de aceptación de donación de bienes.

Que, el numeral 5.2 concordado con el sub numeral 6.3.2 de la Directiva, señala que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los



bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial, elaborará y suscribirá el Informe Técnico conforme al formato contenido en su Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien y la base legal respectiva;

Que, con el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 31 de octubre de 2016, entre el Instituto Tecnológico de la Producción y Chemonics Bosques Sucursal Perú, se dona a nuestra entidad, tecnologías denominadas “Método de Aprovechamiento Forestal Sincronizado” y “Sistema de Gestión Empresarial Forestal” destinados a operaciones de aprovechamiento sostenible de árboles en el bosque, contenidos en un conjunto de software;

Que, mediante el Memorando N° 3269-2016-ITP/OPPM de fecha 05 de diciembre de 2016 la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización informa que en el marco de este Convenio se reunieron los representantes de Instituto Tecnológico de la Producción y de Chemonics Bosques Sucursal Perú, con la finalidad de transferir dicha tecnología contenida en dos (02) tablets y cuatro (04) licencias con dos (02) CD, la documentación técnica y cinco (05) manuales;

Que, a través del Informe Técnico N° 02-2017-ITP/OA/ABAST-CP de fecha 21 de febrero de 2017, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, luego de evaluar el expediente administrativo se pronuncia por el alta patrimonial de dos (02) tablets y cuatro (04) licencias con dos (02) CD, la documentación técnica y cinco (05) manuales, cuya valorización asciende a la suma de S/ 62,115.67 (Sesenta y dos mil ciento quince con 67/100 Soles), cuyas características y descripción se detallan en el Anexo 1 que forma parte del presente acto resolutivo, recomendando a la Oficina de Administración aprobar la resolución administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable al presente caso;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 28.16 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, se establece que la Oficina de Administración tiene la función de conducir, supervisar y autorizar el proceso de incorporación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como, la administración, disposición y conservación de los bienes patrimoniales de la entidad, en el marco de la normativa vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales; el Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el alta de dos (02) tablets y cuatro (04) licencias con dos (02) CD, la documentación técnica y cinco (05) manuales por la causal de aceptación de donación de bienes, por un valor del activo fijo que asciende a la suma de S/ 62,115.67 (Sesenta y dos mil ciento quince con 67/100 Soles), cuyas características y descripción se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información registre las licencias de software y el Responsable de Abastecimiento y el Responsable de Contabilidad de la Oficina de Administración registren el alta contable y patrimonial de los bienes que se hace referencia en la presente resolución, según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución copia de la misma a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


.....
Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 025 2017-ITP/OA

Bienes en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional “Método de Aprovechamiento Forestal Sincronizado” y “Sistema de Gestión Empresarial Forestal” destinados a operaciones de aprovechamiento sostenible de árboles en el bosque.

Descripción	Estado del activo	Marca	Modelo	N° Serie/IMEI
Una Tablet	Bueno	Altron	SO-835	SO98744
Una Tablet	Bueno	Altron	SO-835	SO98745
Cinco Manuales del Método de Aprovechamiento Forestal Sincronizado	Nuevos	-	-	-
Un CD Aplicativos informáticos para el Uso del Método de Aprovechamiento Forestal Sincronizado (MadeApp y Apromad)	Software instalable	esri	-	-
Un CD Aplicativos informáticos para Implementación del Sistema de Gestión Empresarial Forestal (DIAF, SCONEFF, MAFIN, SIFEFS)	Software instalable	esri		
Tres Licencias Códigos y originalidad de licencia versión 10 y código de la actualización a versión 10.3 adjuntando Discos de Instalación de Software ArcGis para elaboración de mapas.	Software instalable	esri	v. 10 y 10.3	ESU081700919 ESU172724440 ESU651472065
Una Licencia Códigos y originalidad de licencia de Spatial Analyst versión 10.3 para Modelación de Terrenos en 3D	Software instalable	esri	V10.3	ESU206843014

